

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

1286

LA PLATA, 18 AGO 2011

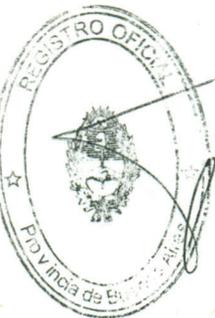
VISTO el expediente N° 22234-274/07 del Ministerio de Asuntos Agrarios, mediante el cual el agente Santos Dionisio PEREZ ALVARADO, solicita su reubicación en los términos de la Ley N° 13.699, en razón de su desempeño en las funciones interinas de Jefe del ex - Departamento de Áreas Protegidas, dependiente de la entonces Dirección de Administración de Áreas Protegidas, y



CONSIDERANDO:

Que el agente Santos Dionisio PEREZ ALVARADO revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 11, Código 4-0375-VIII-2, Guardaparque Auxiliar, con Adicional por Destino, con régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la ex - Dirección de Administración de Áreas Protegidas, con funciones interinas de Jefe del entonces Departamento Áreas Protegidas, reconocido mediante Resolución de Facultad Delegada N° 75/05 a partir del 13 de mayo de 2003 y hasta el 30 de julio de 2004, reconocido por Resolución de Facultad Delegada N° 201/06, el período comprendido entre el 1° de agosto de 2004 al 31 de diciembre de 2004 y por Decreto N° 504/05, a partir del 1° de enero de 2005 se lo designa en dichas funciones jerárquicas interinas;

Que en virtud de la sanción de la norma citada en la parte enunciativa del presente se procede a reubicar al agente que al 31 de julio de 2006 reúne los requisitos fijados en la misma y desempeñaba interinamente la función de Jefe de Departamento, contando al 31 de julio de 2006 con una antigüedad en el desempeño de sus funciones de tres (3) años, dos (2) meses y diecisiete (17) días y en la Administración Pública Provincial de veintiún (21) años y dos (2) meses;



De M

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

1286

Que el Departamento en el cual se desempeñaba el causante que dependía de la entonces Dirección de Administración de Áreas Protegidas y Conservación de la Biodiversidad, fue previsto al aprobarse la Estructura Orgánico Funcional del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios mediante Decreto N° 1286 de fecha 2 de junio de 2006 y modificatorios con dependencia de la Subdirección de Administración de Áreas Protegidas – Dirección de Administración de Áreas Protegidas;

Que por Decreto N° 23 de fecha 18 de diciembre de 2007 es transferido dicho Departamento conjuntamente con la Dirección de Áreas Protegidas del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que mediante nota de fecha 19 de julio de 2007, adunada a fojas 1 del expediente mencionado en la parte enunciativa, el interesado efectúa la petición de su reubicación en el Agrupamiento Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Ley 13.699;

Que lo peticionado se enmarca legalmente en los alcances de la Ley 13.699 y no implica titularización en las funciones jerárquicas aludidas;

Que a fin de efectivizar lo peticionado surge la necesidad imperiosa de recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00 con sus modificatorios y ampliatorias;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144-proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

1286

DECRETA



ARTÍCULO 1º. Reconocer en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, al agente Santos Dionisio PEREZ ALVARADO (DNI N° 18.629.947, Clase 1954), durante el período comprendido entre el 2 de junio de 2006 y el 18 de diciembre del año 2007, el desempeño de las funciones interinas de Jefe del ex Departamento Áreas Protegidas.



ARTÍCULO 2º. Dejar establecido en la Jurisdicción 13-Ministerio de Asuntos Agrarios, Ex - Dirección de Administración de Áreas Protegidas, que las funciones interinas que desempeña el agente Santos Dionisio PEREZ ALVARADO (DNI N° 18.629.947, Clase 1954), en el cargo de Jefe del ex Departamento Interino Áreas Protegidas, debe considerarse a partir del 18 de diciembre de 2007, en la Dependencia allí citada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 23/07 por el cual se aprueba la Estructura Organizativa del Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido como de legítimo abono las sumas percibidas en concepto de remuneración mensual durante el período citado en el artículo que antecede, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.



ARTÍCULO 4º. Reubicar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios a partir del 23 de julio de 2007, Ex - Dirección de Áreas Protegidas, al agente Santos Dionisio PEREZ ALVARADO (DNI N° 18.629.947, Clase 1954), en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4º, Categoría 21, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y adicional por disposición permanente y por

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

destino, proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 11, Código 4-0375-VIII-2, Guardaparque Auxiliar, con Adicional por Destino, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con funciones interinas de Jefe del ex - Departamento Áreas Protegidas, de conformidad con las previsiones de la Ley N° 13.699 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

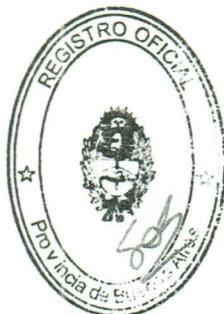


ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección General de Administración del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible a gestionar ante el Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias.



ARTÍCULO 6°. Exceptuar en el Ministerio de Asuntos Agrarios de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, lo dispuesto en el artículo 4.

ARTÍCULO 7°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Asuntos Agrarios, Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.



ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, pasar a Contaduría General de la Provincia, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1286

Dr. ARIEL FABIAN FRANETOVICH
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE ECONOMÍA DE
GABINETE DE MINISTROS

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires